

 LOTERÍA DE MANIZALES <small>PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MER-IN-01
	INSTRUCTIVO	Versión: 02
	MODIFICACIÓN PLAN DE PREMIOS	Fecha de Vigencia: 12/02/2024

OBJETIVO:	Cumplir con las exigencias normativas y establecer las necesidades del mercado para garantizar la vigencia y la competitividad del producto y recordación de marca
RESPONSABLE:	Director Técnico
ALCANCE	Inicia desde el análisis del mercado hasta la aprobación y socialización del nuevo plan de premios

No.	Descripción	Encargado
1	Se realiza la recopilación de: <ul style="list-style-type: none"> - Análisis del comportamiento del plan actual (Premios en poder del público, porcentaje de ventas, comportamiento de ventas) - Estudios de Mercado de los últimos años - Plan de Premios del año anterior (EMSA) - Plan de Premios de la competencia (Loterías que juegan el mismo día) - Plan de Premios de las demás loterías - Información de Productos del sector 	Dirección Técnica – P.U. Mercadeo
2	De acuerdo al comportamiento del plan de premios y las posibles necesidades de cambio o rebalanceo del mismos, se proyectan los diferentes escenarios para validar con la gerencia.	Dirección Técnica – P.U. Mercadeo - Gerente
3	Se realizan sesiones de trabajo previas, con diferentes grupos y subgrupos de interés (Focus Group) cómo: <ul style="list-style-type: none"> - Distribuidores - Loteros - Apostadores A través de distintos métodos, con el fin de revisar: <ul style="list-style-type: none"> - Tendencias generales y específicas - Oferta y demanda actual del mercado de juegos de suerte y azar - Comportamiento de los competidores - Canales de distribución y publicidad - Entorno regulatorio y normatividad vigente - Comportamientos, hábitos, inclinaciones, preferencias, motivaciones y tendencias de los apostadores, en cuanto al consumo - Segmentación del mercado - Identificación de nichos 	Dirección Técnica – P.U. Mercadeo - Gerente
4	El plan de premios viabilizado desde la gerencia y área comercial, es entregado al área de sistemas para validación de cifras en el sistema de los sorteos.	P.U. Sistemas
5	La alternativa es presentada a la Junta Directiva, con las respectivas proyecciones de venta y escenarios de riesgos. De la aprobación se deja constancia mediante acuerdo firmado por presidente y secretario de la Junta Directiva.	Gerente – Junta Directiva
6	Se proyecta el estudio de mercado que debe contener, análisis de estudios externos e internos, caracterización de la fuerza de venta y competidores, análisis de probabilidades, participación en el mercado, matriz DOFA y aportes y sugerencias realizados por el Focus Group, con sus respectivas conclusiones; estudio técnico, con los elementos del nuevo plan de premios, consideraciones y/o conclusiones de viabilidad del plan y proyección de riesgos en términos de probabilidades y análisis de siniestralidad, estudio financiero, con los estados	Director Técnico – P.U. Contabilidad y Presupuesto

 LOTERÍA DE MANIZALES <small>PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MER-IN-01
	INSTRUCTIVO	Versión: 02
	MODIFICACIÓN PLAN DE PREMIOS	Fecha de Vigencia: 12/02/2024

No.	Descripción	Encargado
	financieros de la entidad, certificación de fondos y reservas y proyecciones de ventas y financieras esperadas con el nuevo plan.	
7	Se envía el acuerdo de aprobación de la Junta y estudio con sus respectivos anexos a Coljuegos, radicado mediante correo electrónico.	Dirección Técnica, P.U. Mercadeo
8	Una vez recibida la viabilidad por parte de Coljuegos se da inicio al plan de trabajo descrito en el formato “Plan de trabajo modificación plan de premios”	Dirección Técnica
9	Se realiza la puesta en marcha de la Estrategia de Mercadeo, según cronograma de actividades aprobado	Dirección Técnica
10	Lanzamiento nuevo plan de premios y seguimiento semanal a los resultados del mismo para validar en el tiempo nuevas necesidades de modificación.	Dirección Técnica, P.U. Mercadeo y Gerencia

Documentos relacionados: **“Plan de trabajo modificación plan de premios”**

CONTROL DE CAMBIOS (Referencia)
Se modifica, la versión del documento con el fin de modificar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> - En la actividad No. 3 se suprime la expresión “el gerente puede...” ya que la realización de sesiones de trabajo con grupos de interés es una actividad que es obligatoria, no opcional.